



## **33° FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY**

**Desde el 1° al 15 de abril de 2015.**

### Reglamento del concurso de cortos uruguayos del 33° Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay

- 1) Podrán presentarse todos los cortometrajes de hasta 30 minutos, rodados en cualquier formato y finalizados en 35mm/16mm/miniDV/DVD, producidos en Uruguay después del 1° de enero de 2014 que no hayan sido estrenados en el circuito comercial montevideano o se hayan editado para su difusión en video doméstico.
- 2) La competencia de cortometrajes constará de un número de obras no mayor a las 20 ni menor a las 5.
- 3) La selección de los trabajos a competencia estará a cargo de la Coordinación de Cinemateca Uruguaya.
- 4) Las obras seleccionadas para la competencia se exhibirán dentro del Festival Internacional
- 5) El jurado otorgará un primer, segundo y tercer premio.
- 6) El jurado podrá otorgar hasta dos menciones.
- 7) El jurado estará compuesto por tres miembros que serán elegidos por la Cinemateca. La organización tratará que uno de los jurados sea extranjero.
- 8) Los interesados en participar deberán entregar sus obras, en sobre, los cuales deben decir "Competencia de cortometrajes uruguayos" y el título del cortometraje. Los mismos deben ser entregados en las oficinas de Coordinación del Festival Internacional:  

Cinemateca Uruguaya  
Lorenzo Carnelli 1311 (subsuelo)  
De lunes a viernes entre las 11 y las 18 horas  
Tel: 24128516
- 9) La fecha límite para la presentación de los trabajos es 10 de febrero de 2015 a las 18 horas. Toda obra entregada luego de esta fecha no será tenida en cuenta para la selección.
- 10) Veinte días antes del comienzo del festival se comunicarán por e-mail los resultados de la selección y también se publicará en la página web de Cinemateca Uruguaya.
- 11) Las copias para la selección deberán ser DVD, adjuntando la ficha técnica con todos los datos: Título, año, duración, formato de proyección, nombre del director y productor con sus direcciones y contactos (e-mail obligatorio), ficha técnica del equipo de rodaje,



premios obtenidos, al menos una fotografía del cortometraje en formato digital, y una firma del director o productor que certifique la aceptación de las bases.

- 12) En caso de ser seleccionados los directores o productores deberán entregar la copia de proyección en DVD.
- 13) La Cinemateca se reserva el derecho de utilizar 30 segundos de cada obra para fines promocionales del Festival, que podrán ser emitidos por TV abierta, TV de abonados e Internet.
- 14) La Cinemateca, previa explícita autorización del realizador puesta de manifiesto en la ficha de inscripción, podrá incluir la obra seleccionada para la muestra itinerante del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.